

**INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD****PROCESO PRÁCTICAS N° 004 – 2020****CONVOCATORIA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS
ECONÓMICOS****CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

| CONVOCATORIA | |
|---|--|
| Registro en el portal Talento Perú – SERVIR | 17/02/2020 |
| Publicación y Difusión de la Convocatoria | Del 18/02/2020 al 02/03/2020 |
| 1. Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público 2. Portal Institucional del Instituto Nacional de Calidad – INACAL | |
| INSCRIPCIÓN | |
| Remisión de formato de postulación Anexo 3: Vía la correo electrónico: recursoshumanos@inacal.gob.pe , debiendo consignar PRÁCTICAS N° 002 – 2020 en el asunto del correo. Solo se tomará en cuenta los correos que hayan ingresado al servidor del INACAL, antes de la hora señalada en este cronograma; es responsabilidad del postulante remitir su hoja de vida con la debida anticipación. | Del 03/03/2020 al 04/03/2020 |
| EVALUACIONES | |
| Publicación de postulantes inscritos y convocados a Evaluación Técnica | 05/03/2020 |
| Evaluación de Conocimientos | 06/03/2020 |
| Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos y Rol de entrevistas | 06/03/2020 |
| Ejecución de entrevistas | 09/03/2020 |
| Publicación de Resultados Finales | 09/03/2020 |
| Suscripción de Convenio | Dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la publicación de Resultados Finales |

CONSIDERACIONES:

1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultado de cada etapa, se publicará la fecha y hora de la actividad siguiente. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de resultados parciales y finales de la presente convocatoria.
2. Todas las etapas de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la ciudad de Lima.
3. La inscripción solo será considerada con la presentación del Anexo 3 publicado en la página: <https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/requerimiento-para-practicantes>.
4. Dentro del marco del Sistema de Gestión Antisoborno del INACAL, la Evaluación Técnica, considerará conocimiento de la Política Antisoborno aprobada por la entidad a la cual puede acceder a través del siguiente link: [Lineamientos Sistema de Gestión Antisoborno](#)